



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 213 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ABR 2021

**VISTO:** El Informe Nº 330-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Nº Doc. 1801924 y Nº Exp. 1363979; Informe Nº 015-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto de 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, "Normas y Procedimiento para la Tránsito Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuenten con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutorio, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidad ejecutora, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal a los inmuebles y muebles administrados y en uso por las diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad de servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobierno Regional con acto resolutorio, podrá facultar cumplir con dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que está integrada por tres (03) miembros o cuatro (4) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe, por lo que resulta necesario la emisión del acto resolutorio;

Que, por consiguiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 129-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de marzo de 2021, se reconformó la Comisión de Transferencia del Proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº 36475 San Gerónimo - Huancavelica" ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica;

Que, acorde al marco normativo expuesto, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe Nº 330-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 213 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ABR 2021

2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de marzo de 2021, solicita: reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº 36475 San Gerónimo - Huancavelica", toda vez que alguno de los miembros de la comisión de transferencia del proyecto referido ya no tienen vínculo contractual con la Unidad Ejecutora que entrega como la Entidad que recibe, la misma que cuenta con su Liquidación Final Físico Financiera debidamente aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 478-2020/GOB.REG-HVCA/GGR; en ese sentido, presenta la propuesta de los profesionales que integrarán la reconfiguración de la comisión de transferencia tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Entidad que recibe, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución. En tal sentido se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, la Ley Nº 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que autoriza al Gerente General Regional suscribir mediante Acto Resolutivo la Conformación de la Comisión de Transferencia;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº 36475 San Gerónimo - Huancavelica" con Código Único de Inversiones Nº 2145390, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica, que estará integrada por:

#### UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGIÓN HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL

PRESIDENTE	Ing. WILLIAM PACO CHIPANA, Gerente Regional de Infraestructura
PRIMER MIEMBRO	Ing. NIELS S. CHÁVEZ ARANCIBIA, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
SEGUNDO MIEMBRO	MG. CPC. GLORIA E. DONAIRES PALOMINO, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
TERCER MIEMBRO	CPC. MARCELA MAYHUA CÓRDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
CUARTO MIEMBRO	SC. DIONISIO CASTRO PARI, en representación del Área de Gestión Patrimonial
ASISTENTE DE LA COMISIÓN	CPC. PERCY MANSILLA CARHUAPOMA

#### UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 310-1639 GOB. REG. HUANCAVELICA-UGEL HUANCAVELICA

PRESIDENTE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRIMER MIEMBRO	ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA
SEGUNDO MIEMBRO	ANALISTA DE CONTABILIDAD
TERCER MIEMBRO	ANALISTA DE PATRIMONIO

**ARTICULO 2º.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto ejecutada por la Sede Central, el cual será





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 213 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 ABR 2021

recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, “Normas y Procedimiento para la Tránsito Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 005-2018-EF-51.01; “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado con Resolución Directoral N°012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2018 -EF-51.01 bajo responsabilidad;

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA – Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva 005-2018-EF-51.01; “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado con Resolución Directoral N°012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2018 -EF-51.01 bajo responsabilidad;

**ARTICULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de marzo de 2021.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Nampari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL

